

En diuomena men. Sepan quantos de la carta de testamento Vltimo
 postumera de la voluntad de nro s. Juan s. d. viuda Em
 peratriz legítima que fue de Alonso el 3.º mi marido que sea en glo
 ria. Como q. enfermedad del cuerpo y de la alma de
 enfermedad que dios mis. fue en vida de mi vida y temiendo
 me de la muerte que es la natural a todo fiel cristiano
 de la tierra y deseando poner mi anima en caren xal
 Caido y sufriendo como cru viue y firme mente en la tri
 nidad. Padre y fijo y espiritus s.º. y en to d.
 a quello que la santissima madre y gloria de nro s. tiene
 y me encomendando me como Verdadera mente me en
 comiendo. En la bien aventurada suya y Virgen Maria
 mis. y abogada y en los bien aventurados san Pedro y san Pablo
 y san Juan Evangelista y san ju. Bautista y otros bien
 aventurados. Martires san Fabian y san Sebastian y al ar
 canjel s.º. san Miguel y todos los santos y santas de
 la corte del cielo. Amen. xps. por mi anima y
 por los meritos de su aguda pasion y su precioso y redempto
 rioso y supeliosa sangre y muerte y passion y la quicra
 y exodonar y llevar a su santo reino del cielo. Parado no
 fue criada amen. Otorgo y concedo y oves la presente
 carta que es de orden de este mi testamento y las man
 das y legatos en el contenido en la y orden y forma segui
 ente

Y primeramente Encomiendo mi anima a mis.
 xps. que la cuerpo y redimio y su preciosa muerte y pasion
 y la quicra y exodonar y llevar a su santo reino del
 cielo. Parado no fue criada amen. Y mando que el
 cuerpo a la tierra parado no fue formado

Y en mando que quando la voluntad de nro s. fue re ferido de
 me llevar a la tierra que se le vida que mi cuerpo y mi carne
 sean sepultadas dentro de la iglesia de nro s. santa e
 de lugar que suca y donde mis cabellos

Les pareciere y se pagado de mis bienes lo que se debiere a la dha
glecia

Y ten mand. que el dia de mi fallecimiento sean llamados
los hermanos y confrades clérigos sacerdotes y seglares de la con
fradia y hermandad de nra Señora Santa Maria de arroyo.
alos quales les encomiendo que me den adiós por mi anima a los
quales mand. que les den sus obsequios cumplidamente como
lo tienen en la regla de la dha hermandad y se pagado
de mis bienes

Y ten mand. que este dia llamen a los hermanos y confrades
de la confradia de nra S. de la quinta angustia a los quales
encargo mi anima en la dha hermandad y a los hermanos
y les den sus obsequios acostumbrados dize les den un vino
y queso

Y ten mand. que me hagan mis honras y misas y cabode
año con los clérigos de la dha hermandad de nra S. con los
demas clérigos sacerdotes que a mis caballeros les pare
ciere a los quales encargo mi anima que me den adiós
por ella a los quales mand. que se les de los obsequios acostum
brados y lo que a mis caballeros les pareciere y se
pague de mis bienes

Y ten mand. que me hagan mis nobenas cantadas en la
dha glecia con los clérigos de ella y les den y paguen. Los obsequios
acostumbrados a los dhs clérigos de mis bienes

Y ten mand. que en estos dhs nueve dias se de limosna
algunos y otros que a mis caballeros les pareciere y a las
demas personas que la catidad quales pareciere a los Cole
encomiendo mi anima y me den adiós por ella

Y ten mand. que me hagan en la dha glecia de nra
Santa el V. los clérigos de ella unrentanarios
de misas. recadas por mi anima y por el anima de al
guos y otras y por las animas de mis padres y
madre y de quien tengo cargo de rogar adiós por ellas y se

agade de mis bienes. Lo fescotumbre
Ten mando que me pienterren en el abito de señor
San Francisco el qual quiero que se pague de mis bienes
lo que fuere justo. Y me lo mande el padre guardiano
al qual se nos reside en el monasterio de San Francisco de
me dina de pagar
Ten mando que me lleuen oblada y candelas y obla
cion sobre mis sepultura por un año con el fin en el
qual entren 80 fanegas de trigo. y el segundo año de
mi fallecimiento una torra con fuegos nra. Todos los dias
de domingos y dias de nra. Señora y a los 7 se canpa
gadas de mis bienes
Ten mando que me digan las tres misas de cons. La 1.
a. por el alma de los doce apóstoles y de nro. S.
y sean pagadas de mis bienes
Ten mando que se cimen a los funbra das de merced. y
tre moad. y redencion de cautivos. y guerra contra todos
enemigos. cadados mra. bedia. y con los la apartos qui
to de mis bienes
Ten mando a los hermanos confrades del señor san se
bastian sean llamados e medyan una misa cantada
con subesilia y letania cantada y las agas encendidas
y les den sus derechos a los funbra dos con cumplidos y es
tedia. llamen a los cligos y les den de comer y que
guen adios por unanimidad y les den de comer y mas de
comer y beber onesta mente
Ten mando que de comer y de beber den adios a los
sobres el dia de mi entierro y el dia de las purras
Ten mando que el dia de las purras se den de comer y
men a mis hermanos. y a mis sobrinos y les den de co
mer y beber y les encargen que me guen adios con mi
anima y con mi alma y con mis sobrinos
Ten mando a la iglesia de señora santa el latia una
librada a uita para luminaria
y para abublar el santo sacramento
Ten mando acata una misa la casa en que yo vivo con
entra la puerta de la calle alto y bajo como caberrecos
y asta encaus con una calera y sala y camarilla como es

viuís por las tras partes exidos del conçepto de queuedo
el qual dho lugar queda lemando al dho licenciado mi
dho por cargos que del tempo
Y ten mand. al ayuntamiento de señor Juan de la ciudad de
burgos y a los gober. del vnsorin de oro y subalor porganar
las gracias y indulgencias. del dho ayuntamiento mandos sea
pagado de mis bienes

Y ten mand. a mari lo dho ysa de marifer naitis.
mi sobrina y fuidores difunto una heredad enteromín
de queuedo que ad dho en me d mediano que apor l m dero
de la una parte heredad de ber nabe fernandes. mis bri
no por las tras partes de los herederos de dho garcia y brito
del dho lugar y mas le mando las dho partes que yo
tengo lo qual leando y o que es mi voluntad y por que
vague adios por mi am na y le en cargo que se cumpla de
ben

Y ten mand. al ayuntamiento de señor sansebas eian
de dho lugar de queuedo. Una heredad con sus arboles que
y o tengo mas alla en surco de heredad del fraile juan garcia.
de la villa y de la otra parte del camino que va a la pu
ente la qual dho heredad lemando ala dho hermita
to y o a dho arboles de dho y por que es asi mi voluntad

Y ten mand. a catarina mi ysa que por ser impedida
y o que no esta casada ni tiene abito sino el de dho y o
y o por mano que yo es mi voluntad que le mande
que uere medio la camara de la entrada de la puerta
sale ala calle de cauo a cauo alto ibajo con su entrada que
alinda con casa de la una parte de diez y ncale y o
museo y ceinos del dho lugar y o la otra casa de los
herederos de alonso naitis. de las otras el bicho difunto
y o la otra parte la calle real va entre un glon y o dho.
encagaz y mandad y o dho ante dho agora con fadia y o mandad
y o le o en pan ibino. y o que o balga y o en bca y o dho y o
das partes bca in en bca bca bca dho. dos partes el dho y o
y o dho. o dho de dos partes bca

[illegible]

Testament
que oteret
triste
guerra
de la
summa
non de
que

qualquier cecunianoble q os mando. que luego que con este mandamiento. sea
requerido. Por parte del capitán. guano es de las cosas q una y al regonza
fuerge. V. de puezo. e ntrisen los registros. y protocolos. que de puezo
ferrandes de puezo. e conuianodifinto. y en los de otro q uale puezo
difinto. que os ena la e conpleendo a la e puezo. que lo tienenz para
elefeto. os los de puezo. e confirmacion de la miente. y la e de la e
de los puezo. e conpleendo a la e puezo. que lo tienenz para
las de puezo. e conpleendo a la e puezo. que lo tienenz para
te. y si fueren algunas obligaciones. con la e de la e puezo
esta ena la e de la e puezo. y si fueren en. n. las de la e puezo
en guarda de su derecho. pagando os los de puezo. que os ena la e
conuianodifinto. y conpleendo a la e puezo. que lo tienenz para
sana. que os ena la e puezo. que lo tienenz para
cho de puezo. e conpleendo a la e puezo. que lo tienenz para
manda a la e puezo.

[illegible]

[illegible]